



## COMUNICACIÓN DATOS PERSONALES Y ELECTRÓNICOS – ALTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

### DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

NUM

BLOQUE

PORTAL

ESC

PLANTA

PUERTA

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO (para alta en sistema de información tributaria)

Se autoriza al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a enviar avisos de puesta a disposición de notificaciones en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y/o en la Dirección Electrónica Habilitada.

### REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

**Debe aportarse la documentación acreditativa de la representación (ver apartado de DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR).**

### TIPO DE ORDEN

- ALTA  
 MODIFICACIÓN

En , a  de  de 20

Firma del Solicitante o Representante y sello de la empresa

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE 316/679 (RGPD), se informa que sus datos de carácter personal recogidos en este documento serán tratados por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para el ejercicio de las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público. Sus datos no serán comunicados o cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento y presentado bien a través del correo electrónico [solicitudesARCO@lasrozas.es](mailto:solicitudesARCO@lasrozas.es), bien a través del Registro General, de forma presencial en Plaza Mayor 1, Las Rozas de Madrid, 28231, España, o telemáticamente a través de la Sede Electrónica. Puede consultar más información en la web del Ayuntamiento de las Rozas, [www.lasrozas.es/Protecciondedatos](http://www.lasrozas.es/Protecciondedatos).

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID**

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El presente formulario debe presentarse debidamente firmado junto con la siguiente documentación:

- Personas físicas: Fotocopia del DNI/NIE. En caso de representación, autorización firmada por el interesado y por el representante y fotocopias del DNI/NIE/NIF del interesado y del representante.

## FORMA DE PRESENTACION

- De forma telemática, en la sede electrónica: [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)
- Por correo electrónico, en función de la materia a:
  - [recaudacion@lasrozas.es](mailto:recaudacion@lasrozas.es)
  - [domiciliacionrecibos@lasrozas.es](mailto:domiciliacionrecibos@lasrozas.es)
  - [sep@lasrozas.es](mailto:sep@lasrozas.es)
  - [autoliquidaciones@lasrozas.es](mailto:autoliquidaciones@lasrozas.es)
  - [autoliquidacionesrentas@lasrozas.es](mailto:autoliquidacionesrentas@lasrozas.es)
  - [autoliquidacionesplusvalias@lasrozas.es](mailto:autoliquidacionesplusvalias@lasrozas.es)
  - [ibi@lasrozas.es](mailto:ibi@lasrozas.es)
  - [cambiosdedomicilio@lasrozas.es](mailto:cambiosdedomicilio@lasrozas.es)
- Presencial:
  - Con solicitud de cita previa (<http://citaprevia.lasrozas.es/citaprevia/#!/es/home>) en cualquiera de las tres sedes de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de Las Rozas: Casa Consistorial, Las Matas y Polideportivo de Navalcarbón.
  - En cualquiera de los órganos o entidades que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## EFFECTOS

Mediante el presente formulario se autoriza al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a remitir información tributaria a través del correo electrónico designado. Esta solicitud sólo será válida para los ficheros y actuaciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

El domicilio declarado en este impreso se podrá considerar el domicilio de notificación en todas las actuaciones tributarias que realice el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con el interesado.

Estos datos no servirán para realizar cambios en otros organismos.

## LEGISLACIÓN

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.